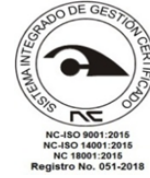




RCB Sociedad Clasificadora



R1/P A101

SOLICITUD DE SERVICIO

Nº _____

Entidad solicitante: _____ Código del Cliente: _____

Objeto del servicio: _____ Fecha del servicio: _____

Alcance del servicio: _____ Lugar del servicio: _____

Solicitado por: _____ Cargo: _____ Vía: _____

Solicitud recibida por: _____

Validez de la solicitud: _____

Tiene el RCB la capacidad, recursos y personal para ejecutar el servicio en correspondencia a los requisitos del Cliente: Sí ___ No ___

No. Control: _____ Fecha de Apertura: _____

Genera Contrato Nuevo:

Si ___ No. Nuevo Contrato: _____

No ___

No. Contrato: _____

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del _____

Por el Cliente: _____ Firma: _____
Nombre, apellidos y cargo

Por el RCB: _____ Firma: _____
Nombre, apellidos y cargo

Requisitos del cliente:

Otros datos adicionales:

Al dorso de la solicitud:

“TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES”

Los siguientes términos y condiciones generales son válidos para todos los servicios suministrados por el RCB. Si existiese un documento contractual regulador de la relación existente entre las partes aquí señaladas, las cláusulas en él reguladas prevalecerán por encima de estas Condiciones Generales.

A los efectos de este documento, “RCB” se entiende como Registro Cubano de Buques que incluye la Oficina Central y las restantes Oficinas Territoriales pertenecientes a esta entidad.

El Cliente, salvo pacto en contrario deberá pagar todas las facturas emitidas por el RCB dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de presentada la factura. El RCB se reservará el derecho de aplicar un interés sobre cualquier cantidad no pagada después de transcurrido este término por concepto de mora y podrá retener cualquiera de sus servicios e incluso dar por terminado el contrato sin perjuicio de la reclamación correspondiente.

El RCB se reserva el derecho de poder retener o si ya ha sido concedida, suspender o retirar cualquier clase o certificado cuando no se pague algunos de los honorarios.

El RCB mantendrá confidencialidad, no usará ni revelará a terceras partes información técnica alguna o datos de operación del Cliente relacionado con el servicio. Esta obligación se mantendrá después de la terminación del servicio, sin embargo no será válida para aquella información técnica o dato que se encontraba en poder del RCB antes de su revelación, que sea del dominio público o que haya sido puesto a disposición del RCB por una fuente independiente no sujeta a obligación de conformidad con la relación existente.

El no respetar cualquier estipulación o condicionamiento realizado por el RCB a la entrega de la documentación o certificado, exime al RCB de cualquier responsabilidad y se abstendrá el Cliente de realizar cualquier reclamación por este motivo.

El RCB pagará compensación al Cliente por los daños causados por cualquier acto de sus funcionarios o demás trabajadores en el indebido ejercicio de sus funciones, siempre que se demuestre su culpabilidad; pero esta compensación no excederá en ningún caso del total del precio recibido por el servicio prestado.

Cualquier disputa o discrepancia que surja con motivo de los servicios prestados por el RCB serán resueltas amigablemente entre las partes y en caso de no llegar a acuerdo razonable se someterá el diferendo a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Cubanos, cuya sentencia será de obligatorio cumplimiento para las mismas.

Firma del cliente